

D.M. Quito, a 21 de mayo de 2021

**CONVOCATORIA**

Sesión Ordinaria No. 79  
Miércoles, 26 de mayo de 2021

**ORDEN DEL DÍA**

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Dr. Francisco Lorenzo Bravo Macías - **VICEPRESIDENTE**
- Lcdo. Juan Javier Dávalos Benítez - **CONSEJERO**
- Econ. Graciela Ibeth Estupiñán Gómez - **CONSEJERA**
- Abg. María Fernanda Rivadeneira Cuzco - **CONSEJERA**
- Mgs. David Alejandro Rosero Minda - **CONSEJERO**
- Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez - **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en el artículo 42, numeral 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, **CONVOCO** a Sesión Ordinaria, a efectuarse el día **miércoles 26 de mayo de 2021**, a las **10H00** de forma virtual, usando una plataforma tecnológica de comunicación digital debido a la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Recibir** en Comisión General, a la señora Abg. Valentina Zarate Montalvo, Contralora General del Estado Subrogante, a fin de que informe sobre varios puntos a tratar.
2. **Recibir** en Comisión General, a la señora Abg. Andrea Flores Andino, Gerente General del Metro de Quito, a fin de que pueda hacer uso de la Silla de la Democracia Participativa, para exponer respecto a las conclusiones establecidas por la Veeduría Ciudadana conformada para "Vigilar el proceso de selección del operador de la primera línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito" en su "PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES VEEDURIA CPCCS PARA EL MODELO DE GESTION DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO", conforme a lo dispuesto por el Pleno mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-078-2021-556 de fecha 19 de mayo de 2021.
3. **Conocimiento** del Informe Jurídico respecto del Informe final y del Informe Técnico de la veeduría ciudadana conformada para: "Vigilar el proceso de elecciones de rector (a) y vicerrectores (ras) de la Universidad Nacional de Chimborazo, para el periodo 2021-2026.", remitido por el Abg. Freddy Viejo.

Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2021-0257-M de fecha 18 de mayo de 2021; y resolución.

4. Visitar con una delegación de Consejeros las instalaciones de CNEL a fin de recabar información sobre las denuncias efectuadas por la ciudadanía, por los altos cobros de planillas en todo el Ecuador y entablar un diálogo con las autoridades, a fin de que expliquen el inusual cobro de planillas.
5. Que la Secretaria de Lucha Contra la Corrupción del CPCCS inicie una investigación por los altos cobros de planillas de luz denunciados.
6. Convocar a una veeduría nacional para el examen de los valores que se cobran por concepto del servicio de luz y del sistema de cortes y reconexión.
7. Entablar un diálogo con las nuevas autoridades de dicha institución para determinar qué ha pasado en la anterior administración de CNELEP con respecto a los cobros excesivos e inusuales en las planillas de luz.

Ing. Sofia Almeida Fuentes, Mgs.  
**PRESIDENTA**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**